

#### Destinatarios:

- Personas excluidas y, por lo tanto, limitadas del acceso a derechos, segregadas en el espacio físico, tratados, desde ciertas visiones arraigadas culturalmente como merecedores de su condición de excluidos, categorizados como pobres, destinatarios muchas veces de políticas asistenciales en las que no les cabe un rol protagónico. La educación en derechos humanos en relación a estas poblaciones puede convertirse en un respaldo para la asunción de un rol protagónico.
- Adolescentes, jóvenes y adultos que participan en ámbitos de educación no formal y formal. Asimismo educadores de educación no formal y formal que trabajan con este público. Promotores o defensores de derechos humanos que trabajan en proyectos educativos, sociales o comunitarios. En particular parece pertinente generar experiencias de adolescentes y jóvenes promotores de derechos humanos así como instancias presenciales y redes sociales virtuales de encuentro y formación de estos jóvenes.

#### Temas:

- La universalidad de los derechos humanos como condición para la afirmación de las identidades y el respeto por la diversidad. Se han planteado cuestionamientos al valor de la universalidad al considerarla como una imposición cultural y se la ha asociado a una idea de igualdad homogeneizadora contraria a la afirmación las singularidades y de las identidades diversas tanto individuales como colectivas. Sin embargo hay una confusión en esta oposición que requiere ser analizada en profundidad. La igualdad en el acceso a derechos nada tiene que ver con la imposición de elementos de identidad. Por el contrario la universalidad de derechos precisamente crea las condiciones para que cada ser humano y cada colectivo puedan afirmar su identidad y desarrollar su proyecto de vida en forma autónoma, libres de la violencia y el miedo y de las limitantes de la miseria. Las obligaciones derivadas del enfoque de derechos humanos son exclusivamente las que se nos imponen para que nadie quede excluido del acceso a estas condiciones básicas de la dignidad humana.
- La fractura social causada por los procesos de exclusión y segregación social sistemática que determinan un desigual acceso a derechos. Los perfiles de formación requeridos para acceder a empleos de calidad son cada vez más exigentes generando una fractura social que acumula diferencias culturales, que acarrea desvinculación temprana del sistema de educación formal de los adolescentes provenientes de esos sectores excluidos, lo que cierra un mecanismo de reproducción de esta fractura. Esta segregación social se refuerza por la discriminación hacia los grupos excluidos y por un enfoque de seguridad y consecuente represión aplicado a los problemas de conflictividad social. Promover y asegurar mayor acceso a una Educación Pública de calidad así como la culminación de más ciclos educativos, contribuye a la inclusión social imprescindible en una sociedad de derechos con mayores niveles de convivencia ciudadana.
- La visibilización del accionar real y efectivo de las instituciones para identificar la violación a los derechos humanos que ocurren en contextos de democracia. Existe una matriz de constitución de las instituciones que las identifica con su deber ser y todo aquello que se desvía del mismo, se ve como excepción y tiende a invisibilizarse. Las autoridades encuentran una seria dificultad para aceptar que existe esta violencia institucional porque las coloca como violadoras de derechos humanos. Sin embargo resulta necesario diferenciar las violaciones a los derechos humanos que ocurren en contextos democráticos de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por las dictaduras. El reconocimiento de la existencia de violaciones a los derechos humanos en las prácticas institucionales es condición imprescindible para poder adoptar las medidas que hagan posible su corrección. Sin embargo esto requiere un cambio cultural profundo que aún debe procesarse.